

26 de agosto de 2021.

CARTA INFORMATIVA
PHA-2021-08-26

A FACILIDADES DE FHC PARTICIPANTES DE MCS CLASSICARE

Reconciliación de Medicamentos luego del Alta (MRP por sus siglas en inglés)

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de FHC of Puerto Rico, Inc. (FHC). La Reconciliación de Medicamentos luego del Alta (MRP, por sus siglas en inglés) es una comparación de los medicamentos recetados durante el alta hospitalaria y los medicamentos más recientes en el récord ambulatorio. Esta forma parte de la medida de Transición de Cuidado, una de las métricas para el cumplimiento con las Medidas de Calidad del Cuidado Preventivo (HEDIS, por sus siglas en inglés).

El MRP debe realizarse entre los 30 días luego del alta hospitalaria (31 días en total, incluyendo el día del alta). Esta medida requiere que el MRP sea completado por un proveedor en la cita post alta que se coordina para que el paciente pueda ser dado de alta. Es por esta razón que, es importante que la cita post alta sea debidamente coordinada y confirmada con la oficina médica y que el paciente sea orientado sobre la misma para asegurar de esta manera una transición de cuidado acorde con los requisitos de la medida y garantizando así la calidad del servicio.

De necesitar información adicional puede comunicarse al Departamento de Farmacia al 787-622-9797 ext. 2178, 2064, de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. Recuerde también visitar nuestra página de internet www.fhcsaludmental.com.

Contamos con su acostumbrada cooperación.

Cordialmente,

Sr. José Luis Pi Martínez
Principal Oficial de
Operaciones

Cesar Ríos Cuevas, MS, LSSGB
Gerente de Calidad

Dra. Selimar Ledesma Maldonado, PharmD
Directora Departamento de
Farmacia